

DECRETO N° 2 0 7 6

Temuco,

3 0 JUN. 2016

#### VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.299 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su

reglamento

#### CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Programa Fomento Productivo de entregar a los beneficiarios Talleres de Capacitación y financiamiento de pequeños proyectos de inversión de manera complementaria a la capacitación.

2. Las bases y formularios del Programa de Capacitación para iniciativas productivas de la comuna de Temuco, que se adjuntan en el presente Decreto.

#### DECRETO:

**ECKER ALVEAR** 

ALCALDE

1. Apruébese las bases Capacitación y formulario de postulación para usuarios del Programa Fomento Productivo "PROGRAMA DE CAPACITACION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN LABORES DE JARDINERÍA Y/O MANTENIMIENTO DE ESTUFAS A LEÑA DE LA COMUNA DE TEMUCO", cuyos textos forman parte del presente Decreto.

2. Desígnese a don(ña) Valería Mera Retamal, encargada del Departamento de Desarrollo Económico Urbano, como coordinado y responsable de la correcta ejecución del Programa de Capacitación para usuarios del Programa Fomento Productivo.

3. Los gastos generados por el presente Decreto se imputarán al Centro de Costos 14.09.01 ítem 22.11.002, cursos de pacitación, Programa Fomento Productivo hasta un monto de \$13.000,000 (trece millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

ARANEDA NAVARRO RETARIO MUNICIPAL

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Departamento de Gestión y Abastecimiento

Of. Partes

1092749



# **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

# Departamento de Desarrollo Económico

PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO

PROGRAMA DE CAPACITACION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN LABORES DE JARDINERÍA Y/O MANTENIMIENTO DE ESTUFAS A LEÑA DE LA COMUNA DE TEMUCO

## INDICE

	CONTENIDO	Página
	Antecedentes generales	3
	Financiamiento	3
1	Bases Técnicas	
	<ul> <li>Objetivo</li> </ul>	3
	<ul> <li>Descripción</li> </ul>	3
	<ul> <li>Antecedentes y requisitos</li> </ul>	4
	<ul> <li>Características del incentivo</li> </ul>	5
	<ul> <li>Factores y criterios de selección de los proyectos.</li> </ul>	6
II	Normas operativas	
	<ul> <li>Difusión del programa e información al postulante.</li> </ul>	6
	<ul> <li>Del Proceso de Admisión, Evaluación, Selección y</li> </ul>	
	Resultados	6
	<ul> <li>Entrega de incentivos</li> </ul>	7
	<ul> <li>Supervisión y seguimiento de resultados</li> </ul>	7
		8

## **ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA**

El Municipio de Temuco, a través de su alcalde Miguel Becker Alvear, ha asumido el compromiso con la comunidad de apoyar las iniciativas innovadoras para desarrollar microemprendimientos urbanos de la comuna y/o apoyar el impulso de pequeñas empresas que ya están constituidas formal o informalmente y son usuarias del Programa de Fomento Productivo. Consciente de la problemática de los microempresarios, se tiene presente que éstas tradicionalmente han tenido diversas restricciones para acceder y disponer de los recursos productivos y de los instrumentos públicos de fomento productivo, que permitan potenciar el despegue de la economía familiar.

El Programa de Fomento productivo de la Municipalidad de Temuco tiene por objetivo gestionar y apoyar el desarrollo económico de la comuna, con especial énfasis en los Microempresarios y Emprendedores urbanos, para lo cuál ha creado el "PROGRAMA DE CAPACITACION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN LABORES DE JARDINERÍA Y/O MANTENIMIENTO DE ESTUFAS A LEÑA DE LA COMUNA DE TEMUCO año 2016"

Este Programa se concibe como un instrumento que permite, por una parte, recoger desde los usuarios la demanda, y por otra, gestionar articuladamente la intervención institucional, facilitando la supervisión, el seguimiento y la evaluación de sus resultados.

## **RECURSOS**

Origen : Municipalidad de Temuco.

Programa : Departamento de Desarrollo Económico

Subprograma : Fomento Productivo

Actividad : Capacitación y Apoyo al Microemprendimiento

**Total disponible** : \$ 13.000.000 (trece millones de pesos).

#### I. BASES TECNICAS

#### 1. Objetivos del Programa

El Departamento de Desarrollo Económico tiene entre sus objetivos realizar traspaso de conocimientos básicos para la generación y fortalecimiento de habilidades necesarias para enfrentar el mundo laboral de una mejor manera.

El objetivo principal del programa es entregar los conocimientos básicos necesarios a las personas vulnerables con carencia de formación, para que puedan desenvolverse en el mercado laboral de mejor forma en el ámbito independiente y facilitar el acceso de los usuarios a capacitaciones para fortalecer la ejecución de proyectos de inversión productiva, de desarrollo comercial, y de emergencias sociales. Estos podrán ser iniciativas individuales y/o grupales, sin distinción de género, formal e informal, que vivan y desarrollen sus actividades comerciales en la zona urbana de la comuna de Temuco.

Esta iniciativa propende a desarrollar iniciativas de microemprendimiento económico-productivo y/o comercial con microempresarios asesorados directamente por el Programa de Fomento Productivo.

#### 2. Descripción

El "PROGRAMA DE CAPACITACION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN LABORES DE JARDINERÍA Y/O MANTENIMIENTO DE ESTUFAS A LEÑA DE LA COMUNA DE TEMUCO año 2016" tiene como objetivo entregar herramientas y conocimientos, o bien complementar los que ya poseen, para que los microempresarios inscritos en el programa de Fomento Productivo puedan lograr un desarrollo integral de sus emprendimientos, haciendo énfasis en temas inherentes al desarrollo de labores de jardinería y mantenimiento de áreas verdes, así como de mantenimiento de estufas a combustión lenta.

Además este programa incluye el financiamiento de pequeños proyectos de inversión de manera complementaria a la capacitación.

El proceso de selección de la entidad capacitadora se realizará por medio de lo establecido en la Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

Por la vía de proyectos de inversión, se facilitará el acceso a oportunidades de desarrollo económico en las siguientes actividades empresariales de emprendedores urbanos:

a. Ámbito de emprendimientos sociales: Iniciativas tendientes a desarrollar proyectos productivos que buscan corregir emergencias sociales. Entre estos se encuentran casos especiales que son derivados desde los programas sociales y personas de escasos recursos que solicitan apoyo para

desarrollar una actividad comercial, particularmente en trabajos de mantención de jardines y áreas verdes, y mantenimiento de estufas a leña.

#### Antecedentes y Requisitos

#### De los participantes

Pueden postular los Microempresarios Urbanos, que cumplan los siguientes requisitos y en los aspectos que se señalan:

- Inscripción como usuario del programa fomento productivo: estar inscrito al 30 de Junio de 2016 en el Programa Fomento Productivo, ser emprendedor individual, o grupal con 6 meses de desarrollo del proyecto. Esta inscripción se debe realizar con la siguiente documentación:
  - Certificado de Residencia
  - Fotocopia de carnet por ambos lados
  - Teléfono
- **Domicilio:** El postulante deberá registrar domicilio particular y/o comercial en la comuna de Temuco.
- Actividad v/s ingresos: el postulante deberá acreditar que su principal fuente generadora de ingresos es la actividad empresarial a la que postula.

#### De la presentación

- La Entrega de Bases y formularios se realizará entre los días 03 al 08 de julio del 2015.
- Sólo se dará tramitación a aquellos proyectos presentados en la oficina del Programa de Fomento Productivo, ubicada en Bulnes 0102 tercer piso, entre los días 10 al 15 de julio de 2015. El horario de recepción será de 8:30 a 12:30 horas.
- Sólo se dará tramitación a aquellos proyectos presentados mediante formulario de postulación

#### De los requisitos

- Veracidad de la información: La información que indiquen los interesados en el Formulario de Postulación deberá ser fidedigna, comprometiéndose a ello, mediante la firma de una Declaración Jurada (anexa al proyecto), de lo contrario será eliminado automáticamente del proceso de postulación.
- Capacitación: Los postulantes seleccionados deben asistir a un Programa de Capacitación, al cual deberán tener una asistencia mínima del 75%.

## De la evaluación

Para evaluar los proyectos se considerarán los siguientes aspectos:

- Calidad y pertinencia técnica: se evaluará la consistencia técnica de la propuesta presentada, valorizando los alcances del beneficio económico que obtendrán los postulantes.
- Formalidad: se le otorgará una mayor ponderación a aquellos proyectos presentados por personas individuales o grupos, que se encuentren desarrollando sus actividades económicas en forma legal y regular.
- Experiencia: se evaluará la experiencia en el rubro o actividad que se postule, teniendo una mayor ponderación aquellos proyectos que tengan más antigüedad.

#### De la ejecución

- Los proyectos deben ser ejecutados, en su de otorgado el beneficio.
- totalidad, dentro de los cuatro meses siguientes
- El Departamento de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Temuco asignará un ejecutivo profesional a cada proyecto, quien será el encargado de la supervisión y el control durante el desarrollo de la ejecución del proyecto.

#### 4. Características del Incentivo

Los incentivos económicos contemplados en el Programa están destinados a financiar capacitaciones para el manejo técnico de las herramientas a utilizar en las actividades de jardinería y/o mantenimiento de estufas a leña, así como a inversiones en maquinarias, equipos y herramientas, propias de las áreas mencionadas.

Las capacitaciones contemplan módulos teóricos y prácticos. La entrega de las herramientas está considerada dentro de la ejecución de los módulos mencionados.

Se contempla un set de herramientas, tanto para las labores de jardinería y mantención de áreas verdes, y otro set para tareas de mantenimiento de estufas a leña, detalladas en anexo.

#### a. Distribución de los recursos:

La distribución de los recursos se distribuirá en un 100% en el rubro indicado:

"Ámbito jardinería y/o mantenimiento estufas a leña"

#### b. Porcentaje de financiamiento:

Los incentivos otorgados serán de un 100% del costo total de las inversiones requeridas por los postulantes del proyecto.

#### c. Montos máximos del incentivo para financiar las inversiones:

El monto de los artículos adquiridos para iniciativas individuales será de hasta \$285.000 pesos (Doscientos ochenta y cinco mil pesos) por postulante. Solo se puede adquirir un set por área por postulante.

#### 5. Factores y Criterios de Selección de los Proyectos.

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta de evaluación con la siguiente rúbrica:

	Calificación					
Criterio	Muy bueno (7)	Bueno (5)	Regular (3)	Deficiente (1)	Ponderación	Puntaje Ponderado
Calidad y pertinencia técnica					0.7	
Formalidad					0.1	,
Experiencia					0.2	
		CALIFICACIO	ÓN		-	

#### **II. NORMA OPERATIVA**

#### 6. Difusión del Programa e Información al postulante

El Municipio a través del Programa de Fomento Productivo, proporcionará información respecto del período de realización del Programa, acerca de las características específicas, requisitos, procedimientos que permitan acceder a los incentivos económicos contemplados en el Programa.

#### De la presentación

La presentación del Proyecto deberá contener a lo menos la siguiente información:

- Antecedentes generales, lo cual incluye la identificación del (los) Usuario(s).
- Antecedentes sobre el negocio que se desea desarrollar con las inversiones, en especial lo relativo al mercado, postulantes, compradores, exigencias y competidores, desafío que impone el desarrollo del negocio al (los) cliente(s), especialmente en cuanto a las capacidades de gestión para su ejecución.
- Objetivos y resultados que se pretenden alcanzar con las inversiones que se realizarán.

Además deberá Adjuntar los Siguientes Documentos:

- Declaración Jurada Simple de fiel Cumplimiento del Proyecto, en el caso de ser aprobado (formato adjunto al Proyecto).
- Fotocopia del carnet de Identidad.
- Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos o Notaria.

Los proyectos deben ser presentados en la oficina del Programa de Fomento Productivo del Municipio de Temuco, de acuerdo al formato de postulación que se adjunta a las presentes Bases.

## 7. Del Proceso de Admisión, Evaluación, Selección y Resultados

Para sancionar el proceso de selección y evaluación de los proyectos, se contará con la participación de una Comisión Evaluadora conformada por el Director de Desarrollo Comunitario, Un funcionario municipal con experiencia en proyectos sociales o productivos y una persona adicional perteneciente a otra unidad u organismo de Fomento Productivo privado o público. Dicha Comisión será encargada de valorar evaluación de los proyectos y que evaluarán los proyectos que hayan sido declarados como admisibles por los funcionarios del programa, es decir, que cuenten con la documentación mínima requerida.

## Recepción y Admisibilidad de proyectos

A partir del día siguiente al cierre de las postulaciones se debe elaborar un listado señalando el número de proyectos recepcionados, además deberá incluir el nombre del proyecto, costo total de la inversión, costo total del incentivo desglosado en costo de inversión.

Además se deberá verificar que:

La postulación cumple las exigencias administrativas estipuladas en las presentes Bases, revisando la documentación presentada, de acuerdo a lo solicitado; y si él (o los) postulante(s) urbanos cuentan con los requisitos legales y condiciones técnicas para acceder al incentivo.

## Evaluación y Selección

Se deben revisar los proyectos declarados admisibles, asignando puntajes a cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios de selección, asignando una nota del 1 al 7 a cada uno y sacando un promedio de acuerdo a la ponderación, lo cual entregará la nómina de proyectos seleccionables, de acuerdo a un orden ascendente de los proyectos. Los proyectos que obtengan los mayores promedios serán capacitados por la Entidad que se adjudique los Talleres y serán beneficiados con un apoyo productivo mediante el financiamiento de sus planes de negocio.

#### Adjudicación

Una vez que se tenga los proyectos seleccionables pasará a una etapa de adjudicación definitiva, de

acuerdo a los puntajes derivados de los criterios de selección y de acuerdo a la lista de asistencia a los cursos de capacitación. Solo serán considerados seleccionables aquellas participantes que asistan al menos a un 75% de los talleres y la nota mínima de aprobación estipulada por la entidad capacitadora.

La Organización encargada de ejecutar el Programa, tendrá entre sus facultades el declarar inadmisible si los valores asociados al cálculo de los costos de las inversiones no corresponden a precios del mercado local y/o regional. Además podrá reemplazar a alguno de los beneficiarios, si estos no asisten a los cursos de capacitación.

#### **DIFUSION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Los resultados del Programa serán publicados en dependencias del Municipio, específicamente en la Oficina del Programa de Fomento Productivo, ubicada en el segundo piso, en Bulnes 0102.

El postulante no seleccionado podrá pedir, formalmente, que se le informe la razón de la no selección de su postulación.

#### Entrega del incentivo

La entidad encargada de ejecutar el Programa de Capacitación, propondrá mediante un ranking al municipio el otorgamiento de los incentivos de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación, en forma decreciente hasta la entrega total de los recursos y propondrá al Jefe del Departamento de Desarrollo Económico quien emitirá un informe en el cual propondrá al Señor Alcalde la Adjudicación de los fondos, lo que se hará por medio de Decreto Alcaldicio.

Los microempresarios cuyas postulaciones hayan sido aprobadas, recibirán los bienes solicitados una vez que se complete el proceso de adquisición de los bienes mediante los procedimientos que establecen las normativas vigentes para las compras públicas, y en la medida que cumplan con el requisito de asistencia a las capacitaciones respectivas.

El mal uso de los recursos dará origen a las acciones legales correspondientes y a las sanciones administrativas respectivas.

#### Supervisión y seguimiento de las Inversiones

El MUNICIPIO DE TEMUCO, dispondrá de un modelo y procedimiento de supervisión y seguimiento de proyectos, sin perjuicio de la fiscalización que pudiera desarrollar la Dirección de Control Interno de la Municipalidad. La realización de esto, será responsabilidad del Departamento de Desarrollo Económico. Los microempresarios o grupo de ellos, deberán dar las facilidades necesarias para la realización de la supervisión.

Aquellos microempresarios que con el propósito de acogerse a los incentivos que establecen las presentes Bases, hayan proporcionado antecedentes falsos o adulterados, así como en todos aquellos casos en que como resultado de la revisión se detectaren irregularidades, tanto en el uso de los recursos entregados en incentivo, como en el aporte propio, deberá devolver la totalidad de los recursos entregados por el Municipio de Temuco, reajustado por IPC.

La sola postulación del proyecto al Programa, implica la aceptación y el compromiso del microempresario a aceptar y participar de los procesos de supervisión si se les solicita.

Así mismo, el Municipio de Temuco, podrá desarrollar evaluaciones de resultado e impacto de los programas que la institución implementa, basados en la información obtenida de los proyectos financiados.

# **DECLARACION DEL POSTULANTE**

	Yo,	; Cédula
"PRO	GRAMA MUNA	e Identidad Nº; en mi calidad de postulante a A DE FINANCIAMIENTO PARA REUBICACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE DE DE TEMUCO", ro lo siguiente:
	1.	Conocer las Bases Reglamentarias que rigen el programa.
que a	2. nteced	Que todos los antecedentes mencionados en el Formulario de Postulaciór e corresponden a la realidad.
para l	3. os fine:	Utilizar los Recursos obtenidos a través de este Programa, exclusivamente s estipulados en el Proyecto.
Depar	tamen	Estar en conocimiento de que en caso de ser beneficiado con el proyecto gado a aceptar la supervisión y fiscalización por funcionarios de to de Desarrollo Económico Local, como de la Unidad de Control Interno palidad de Temuco.
	NOME	BRE :
	RUT:	FIRMA:
	TEMU	CO, de 2013



## Municipalidad de Temuco

	-	Fecha:	
ANTECEDENTES GENE	RALES		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1 Nombre	T		
2 Rut			
3 Estado Civil			
4 Edad			
5 ¿Jefe (a) de hogar?			
6 Dirección			
7 Fono / E-Mail		·	
8 Nº grupo familiar	Niños	Adultos	A. Mayores
9 Nivel educacional			
ANTECEDENTES PROD	UCTIVOS		
1 Situación Actual			
Microempresario		¿Tiene Patente?	
		¿Tiene Inic. Actividades?	
Emprendedor			
2 Rubro			<del></del> -
Alimentos	¿Qué	tipo?	
Corte y Confección	¿Qué		
Muebles	¿Qué		
Servicios		Cuál?	
Otro	٥٠ [	Cuál?	
			<del></del>
3 Ingreso	_		
Venta Mensual Promedio		<del></del>	
Utilidad Mensual Promedio			
			_
4 Experiencia en el Rubro	C 16 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	_ [	
Como Microempresario	¿Cuánto tiem		
Como Dependiente	¿Cuánto tiem		
Como Independiente	¿Cuánto tiem	po?	
5 Infraestructura disponible p	are of Ruhro		_
¿Propietario del inmueble a ut		Γ	
¿Arrienda el inmueble a utiliza			
¿Está regularizado el inmueble			
¿Cumple las condiciones para			
¿Maquinaria disponible?	<u></u>	-	
C= 4 ==		<u> </u>	
6 Capacitación			
¿Ha recibido Capacitación?	¿En qué A	rea?	
	Dónde?		
¿Actualmente en capacitación	n? ¿En qué A	rea?	
	¿Dónde?		
7 Pertenece a algún programa			
	Si		
	No		
8 Observaciones:			<del></del>
	<del> </del>		

FIRMA INTERESADO